Ayolas, de Agosto de 2012.

Señor
_____***(Datos del potencial proveedor o contratista invitado)***

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **ID Nº 243.202**, para la "***ELABORACION DE PROYECTO DE HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA MARSICAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA"***

El plazo límite para la presentación de la oferta es ***16 de Agosto del 2012.***

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)
Anexo 4. Formulario de Antecedentes Curriculares
Anexo 5. Declaracion Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, Inciso W., ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion Nº 330/07 de la Direccion General de
Anexo 6. Declaracion Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente,

Heriberto Rolón
Encargado de UOC

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante, la ***MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa **N° ID Nº 243.202** para el Suministro de los Bienes o Servicios: "***ELABORACION DE PROYECTO DE HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA"***
2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro ***580 30 011 de "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION"*** *por el* ***" Presupuesto de la Municipalidad de Ayolas")***

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el dia 10 de Agosto del corriente,*** y en la dirección ***Av. Mcal López y Misiones***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el ***11 de Agosto del corriente***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación

de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***SI*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia Autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia Autenticada de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia Autenticada de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia Autenticada de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia Autenticada de Certificado de Cumplimiento Tributario, según Ley 125/91 Art. 94 inc.c)
    g) Fotocopia Autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    h) Fotocopia Autenticada de Registro
    i) Fotocopia Autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    k) Declaracion Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
    l) Constancia de Visita al local del sitio de Obras e Inspeccion de la Zona de Obras y sus alrededores o Declaración Jurada que conoce el Sitio de Obras.
    m) Copia de seis Contratos de Ejecución de Proyectos con Municipalidades y/o Entidades.
    n) Currículum Vitae de la Empresa Consultora y/o Profesional Clave con el detalle de los trabajos similares desarrollados en los últimos tres años.
    o) Poliza de Seguro de Responsabilidad Profesional del 5 % del monto total "una vez adjudicado"

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
14. Las propuestas técnicas y económicas, asi como los recaudos legales deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, conteniendo lo siguiente:

    Antecedentes de la Firma: Presentacion de la firma, incluyendo una descripción de la experiencia en los trabajos similares o relacionados con empresas publicas o privadas.
    Calificacion y experiencia del personal asignado: Listado del plantel de profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando las calificaciones profesionales o universitarias, experiencia anterior, currículo de los mismos.
    Planificacion del Trabajo: Para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias minimas establecidas en el presente llamado.
    Propuesta económica: Indicando el valor en guaranies, incluyendo todos los gastos, utilidades e impuestos.
    Asistencia: Indicar la cantidad de días en la semana por la asistencia en el lugar de la Institucio Municipal.
    Recaudos legales, establecidos en el presente instructivo:
    Todas las paginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos ente líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán validos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva; la Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o apertura prematura de las ofertas.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la ***Oficina de la UOC, ubicada en el Edificio Municipal, Av. Mcal. López y Misiones*** y a más tardar el día ***16 de Agosto del corriente***, hasta las ***08:00 AM horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir

La Presentación de los sobres se realizara según lo establecido en el Art. Nº 94 del Decreto Nº 21909/03, en su punto 1. "Recepción de sobres", que dispone: "*Las Ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptaran enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del Proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedara depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en publico.*"

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Oficina de la UOC, ubicada en el Edificio Municipal, Av. Mcal. López y Misiones*** , el día ***16 de Agosto*** a las ***08:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El Analisis de las presentaciones se iniciara con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisaran las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias minimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje minimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 75 (setenta y cinco puntos) las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas.

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales arriba citados.

Criterios de Evaluacion

La Municipalidad estudiara el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación del 70 % (setenta por ciento) y 30% (treinta por ciento) al costo.

Procedimiento:
La evaluación se efectuara en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

A. EVALUACION DE CALIDAD:

En la evaluación se dara importancia a la especialización en el area, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su staff permanente y dedicación a tiempo, con experiencia comprobada de cinco años en el ejercicio de ingeniería y/o arquitectura de reconocida trayectoria, asi co mo el plan de trabajo que propongas las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1. Antecedentes de la firma	60
A.2. Calificación y experiencia de personal asignado	30
A.3. Planificación del Trabajo	10
Total	**100**

El puntaje mínimo que debera alcanzar cada oferente será de 70 (setenta puntos).

A.1. Antecedentes de la Empresa:

a) La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta puntos), otorgándose 10 (diez puntos) por cada contrato de Ejecución de Proyectos con Municipalidades y/o Entidades.

A.2. Calificación y experiencia de personal asignado:

La calificación máxima será de 30 (treinta puntos) , otorgándose a:

Coordinador del Proyecto: 20 (veinte puntos), al profesional Arquitecto o Ingeniero, con mas de 10 (diez) años de experiencia, en trabajos similares para alguna entidad pública o privada.

Ingeniero o Arquitecto: 10 (diez puntos)), al profesional Arquitecto o Ingeniero, con menos de 10 (diez) años de experiencia, en trabajos similares para alguna entidad pública o privada.

A.3. Planificación del Trabajo:

La calificación máxima será de 10 (diez) puntos:
Se evaluara la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo debera adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculacion de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, asi como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarara los servicios.

Se otrogara10 (diez) puntos:
A la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculacion satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios.

Se otorgara 5 (cinco) puntos:
A la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios.

B. EVALUACION DE COSTO:

Se asignara un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo mas baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes

Puntaje de costo = (costo mas bajo)/ (costo de la oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Ayolas, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas i no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el numero y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo:

Puntaje total = 0,70 * (Puntaje de calidad) + 0,30 * (puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje mas alto luego de la evaluación combinado.

La Municipalidad de Ayolas, se ajusta a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11, Art. 2, inc. "d"; en la cual las Contrataciones de Servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la mas baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta mas baja de la firma u emoresa domicialiada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrán exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la mas baja, se le seleccionara par la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

La visita a obra se realizará el día 10 de Agosto del corriente, a las 08:00hs. Los interesados deberán presentarse en el Edificio Municipal, Av. Mcal. López y Misiones.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 2, de la Ley 4558/11 que cita "*Dispongase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por via de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 20 %(veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional*"

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indic de Precios d Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Fomula a Aplicar: P = Po x C, donde:

P = Precio reajustado de la oferta
Po = Precio Original de la oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el BCP, correspondiente al dia anterior de la Emision de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el BCP, correspondiente a la fecha de Apertura de Ofertas.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
"ELABORACION DE PROYECTO DE HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA".

Señor:
MUNICIPALIDAD DE AYOLAS

Nombre del Llamado: ELABORACION DE PROYECTO DE HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA".

ID Nº 243.202

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unid. de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Precio Unitario**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507-9994	Elaboracion de Proyecto Ejecutivo para Hermoseamiento de Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez del Barrio Santa Rosa de Lima					1		
TOTAL									

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____***(firma)***_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

1. **Cantidad de los bienes**

Se deberá elaborar un Proyecto Ejecutivo para el hermoseamiento de la Avenida Mcal. López desde la Avenida San José hasta la calle 12 de Setiembre. El proyecto deberá contar con todos los detalles necesarios para la construcción del proyecto.

El Proyecto deberá incluir los planos arquitectónicos, y detalles constructivos para la construcción de la Obra, relevamiento topográfico, especificaciones técnicas y planilla de cómputo y presupuestos.

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de planos, computos métricos y especificaciones técnicas de proyecto, las cuales como minimo debera incluir:

1-Inspeccion y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones Tecnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecucion de Proyectos.

2-Tener en cuenta los aspectos que se refieren a : topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climaticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Asi mismo, debera identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

2. **Descripción**

El período de elaboración del Proyecto es de treinta días. El Contratista deberá presentar el anteproyecto para corrección y aprobación del mismo para el desarrollo final.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

El Proyecto incluye la elaboración de los planos arquitectónicos, y detalles de constructivos etc., especificaciones técnicas de los rubros de la obra, planilla de cómputo de materiales, mano de obra, maquinarias y presupuestos.

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

El plazo máximo para la culminación y entrega de los trabajos es de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la firma de contrato con la Municipalidad de Ayolas.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS

6. Condiciones de pago

El pago se realizara de la siguiente manera:

Anticipo de movilización (previa presentación de Poliza de Responsabilidad Profesional):30 %
Aprobacion del Anteproyecto presentado: 20 %
Entrega de Proyecto Definitivo: 50%

Anexo 4

ANTECEDENTES CURRICULARES
A-DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:
Nacionalidad:
Direccion Actual:
Telefono (Linea baja y celular):
Direccion de e-mail:

B-FORMACION ACADEMICA:
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:
Nivel de Estudios: Universitario
Universidad:
Año Obtencion de Titulo:
Duracion en años de la carrera:

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:
Especialidad:
Titulo Obtenido:
Institucion:
Año de Egreso:
Duracion:

ESTUDIOS DE ACTUALIZACION
Nombre de Curso Taller o Capacitacion:
Institucion:
Fecha de realización:
Duracion:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:
Describir su experiencia en trabajos referentes al tema propuesto:

Citar	Cargo y tareas desarrolladas	Institucion	Desde fecha xxx	hasta fecha xxx
1				
2				
3				
4				
5				

EXPERIENCIA GENERAL:
Describir experiencia de trabajo en general, excluyendo las ya citadas anteriormente

Citar	Cargo y tareas desarrolladas	Institucion	Desde fecha xxx	hasta fecha xxx
1				
2				
3				
4				

ANEXO 5

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 6

DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa**
Descripción del llamado: "**Elaboracion de Proyecto de Hermoseamiento de la Avenida Mariscal Francisco Solano Lopez del Barrio Santa Rosa de Lima**"
ID (Portal): **243.202**

A la Convocante: **MUNICIPALIDAD DE AYOLAS**

De mi/nuestra consideración:

La empresa ……, con RUC …….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ……, con cédula de identidad Nº ……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03.
En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

PLANTA DE UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS

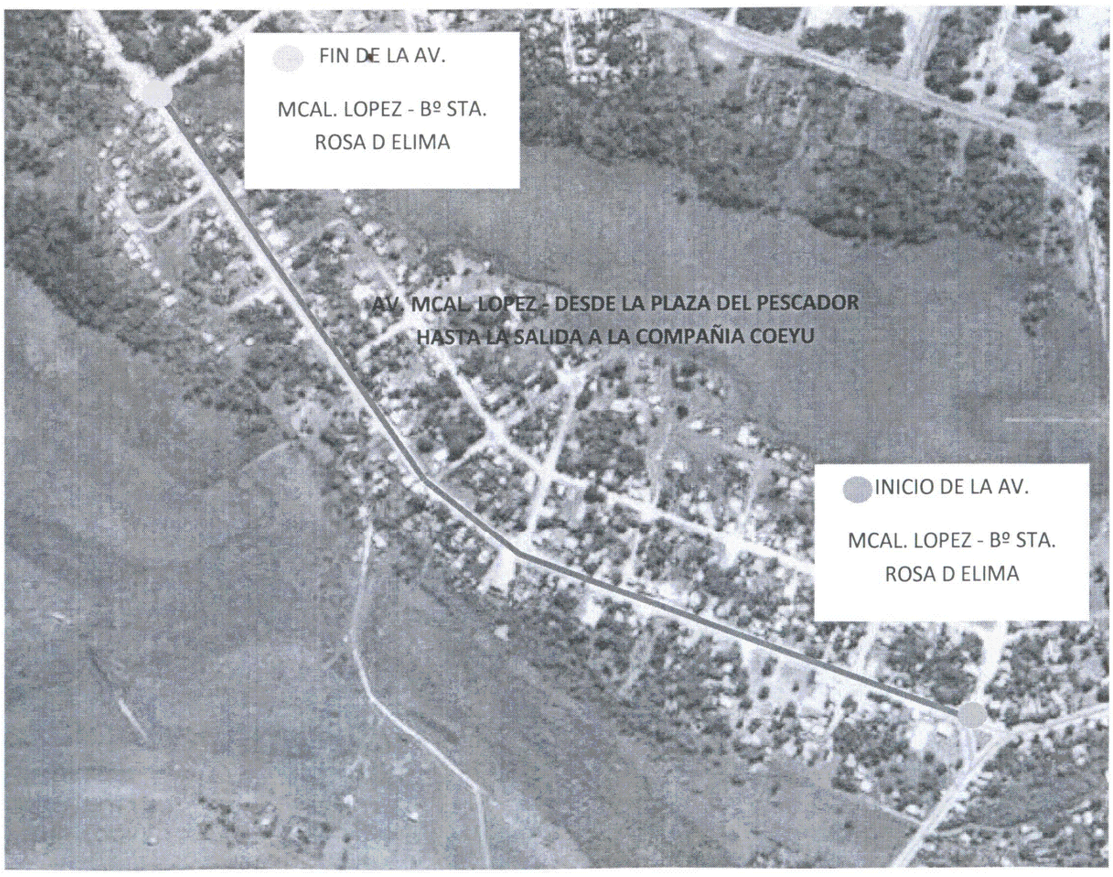

TERMINOS DE REFERENCIA

ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION:

Se deberá elaborar un Proyecto Ejecutivo para el hermoseamiento de la Avenida Mcal. López desde la Avenida San José hasta la calle 12 de Setiembre. El proyecto deberá contar con todos los detalles necesarios para la construcción del proyecto.

El Proyecto deberá incluir planos necesarios para la construcción de la Obra, relevamiento, detalles constructivos, especificaciones técnicas y planilla de cómputo y presupuestos

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de planos, computos métricos y especificaciones técnicas de proyecto, las cuales como minimo debera incluir:

1-Inspeccion y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones Tecnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecucion de Proyectos.

2-Tener en cuenta los aspectos que se refieren a : topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climaticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Asi mismo, debera identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.

PRO FORMA DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en el Barrio Santa Rosa de Lima, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80025366-3, representada para este acto por el Profesor Nelson Sebastian Delvalle Enriquez con C.I.Nº ……, en su carácter de Intendente, y Victor Hugo Villalba Flores, con C. I. Nº ……., en su carácter de Secretario General de la Municipalidad de Ayolas, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma …….., con RUC ……., con domicilio en la casa Nº ……. de la calle ……, de la ciudad de …….., representada por el Señor ……., con C.I. Nº ……., en su carácter de propietario, denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "……..", adjudicado mediante la modalidad de Contratación Directa Nº …….., conforme las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de CONTRATISTA para la Municipalidad de los servicios de referencia, que LA CONTRATADA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demas exigencias del documento contractual sobredicho.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. Condiciones especiales del Contrato;
3. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
4. La Oferta y Lista de Precios Unitarios.
4. Resolución N° …….. por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº ……..

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub grupo 30 011 580, Objeto del Gasto Especifico Estudios y proyectos de Inversion, incluidos en la Ordenanza de Royalties y Compensaciones.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº …….

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº …… de …….., la adjudicación fue realizada por Resolución N° …….. del …… de ……. de 2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta el ___ de _____ de 2012.

CLAUSULA SEXTA: **CONDICIONES DE PAGO**

El Pago de los Servicios efectuados con Fondos de Royalties y Compensaciones de Municipalidad de Ayolas, estará sujeto a la Disponibilidad de Caja, y se hara efectivo de la siguiente manera:

Anticipo de movilización (previa presentación de Poliza de Responsabilidad Profesional):30 %
Aprobación del Anteproyecto presentado: 20 %
Entrega de Proyecto Definitivo: 50%

CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATADA por la provisión de los servicios adjudicados la suma total de Gs. …… (guaraníes …….) , cuyo detalle se detalla a continuación:

Son Guaranies: ……..

CLAUSULA OCTAVA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En caso que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional se estudiará el reajuste de precios conforme a lo dispuesto por el art. 61 de la Ley 2051, y el art. 84 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909 de Contrataciones Públicas. Para los casos de los productos cuyos precios no estén regulados por el gobierno nacional, se tendrá en cuenta la siguiente formula de reajuste:

Pr = Pb x Fr

Donde:

Pr = Precio Redeterminado del contrato
Pb = Precio Básico del contrato
Fr = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

Fr = Factor de Redeterminación

TC1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de Entrega.

CLASULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2051).

La entrega de los servicios de proyecto adjudicado será de 30 (treinta dias) calendario a partir de la firma del contrato, en el local de la Municipalidad de Ayolas, LA CONTRATADA debera entregar los trabajos en forma impresa y encuadernada, además de presentarlo en formato digital (CD o DVD) en tres copias cada una (los planos y las especificaciones técnicas en formato de Procesador de texto y el computo métrico en formato de Procesador de Planillas) .

CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD.

LA CONTRATADA asumirá toda responsabilidad por la provisión de los servicios adjudicados hasta la recepción definitiva. En caso de daños producidos en cualquiera de los servicios entregados, LA CONTRATADA se obliga a cambiarlos en forma inmediata sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: PENALIZACIONES.

Si LACONTRATANTE observare atrasos en la entrega de los servicios adjudicados por causas imputables a LA CONTRATADA, se aplicará al mismo una multa equivalente:

a) Al 1 (uno) % del suministro efectivamente no proveído por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

La multa será calculada por cada semana de atraso, que sobre pase la fecha en que LA CONTRATANTE solicite la provisión de los servicios adjudicados y deducidas en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta o de la garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

LA CONTRATADA se compromete a que en caso de incumplimiento con las clausulas del presente contrato a abonar a LA CONTRATANTE una multa equivalente al 5% del monto total del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1. LA CONTRATADA y LA CONTRATANTE, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

i. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

ii. Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas.

iii. Catástrofes naturales.

iv. Incendios.

12.2. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

12.3. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Contratante a la rescisión del contrato:

a) Si la CONTRATADA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b) Si se demostrara la colusión o fraude de la CONTRATADA con personal perteneciente a la Contratante.

c) Si la CONTRATADA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.4. Si la Contratante decidiera rescindir del Contrato por culpa de la CONTRATADA, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Contratante.

13.5. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

13.6. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

1. Cuando hubiere un retraso en el pago de las deudas por más de 90 (noventa) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato. Vencido el plazo para el pago de las deudas por parte de LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses punitorios conforme a las tasas activas establecidas por el Banco Central del Paraguay;
2. Por incumplimiento por parte de LA CONTRATANTE de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DECIMO QUINTA – PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE

1. Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso, exigir su cumplimiento forzoso.
2. Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.
3. Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público (disponibilidad presupuestaria).
4. Declarar la Resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.
5. Imponer sanciones y ejecutar garantías, cuando EL PROVEEDOR no cumpla con sus obligaciones.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - PRERROGATIVAS DE LOS PROVEEDORES

1. A la plena ejecución de los pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la Ley 2051/03, en su reglamento y en las bases.
2. Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos, en los términos que fije la Ley 2051/03, el reglamento y el Pliego de Bases; y

A que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago.

Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del Contrato, por motivos que no le serán imputables.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051) y JURISDICCIÓN.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las disposiciones del Contrato.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de Asunción.

EN FE DE LO CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ayolas, a los …….. días del mes de ……. del año dos mil doce.

_____	_____
Prof. Nelson Sebastian Delvalle	Victor Hugo Villalba
Intendente Municipal	Secretario General

…….
Contratado